



0000175 - Director(a) Ejecutivo(a) FOSIS

La DNSC informa AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA desde el 18 de febrero de 2007 hasta las 17:00 horas del 02 de marzo de 2007.

Ampliación de convocatoria

Dentro de las medidas factibles de un proceso de reclutamiento y selección de Alta Dirección Pública, existe la posibilidad de ampliación de convocatoria de un llamado a concurso.

Esta medida no retrasa significativamente el proceso y tiene como único objetivo enriquecer en cantidad la nómina de candidatos.

Se activa toda vez que dentro del proceso concursal, no se llega a una cantidad esperada de postulantes a entrevistar. Aquellos(as) postulantes que ya ingresaron sus antecedentes en este proceso concursal **NO** deben volver a ingresarlos.

Historial

18/02/07

Se publica Ampliación de Convocatoria en diferentes medios de circulación masiva.

21/01/07

Se publica aviso llamando a concurso público para el cargo en medios de circulación nacional y sitios web institucionales.

Datos a considerar en su postulación

Estimado(a) Postulante:

En su postulación al cargo Director(a) Ejecutivo(a) de FOSIS, le solicitamos incorporar a su formulario de postulación, toda experiencia profesional en áreas de políticas sociales y/o económicas, formulación y evaluación de programas y proyectos sociales, y sistema de protección social, en la sección Experiencia Laboral.

Además, considere responder dos preguntas relacionadas al ámbito del cargo en el mismo formulario de postulación, en la sección Adicional.

Datos del Cargo

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
Dependencia	Presidente(a) de la República
Ministerio	Ministerio de Planificación
Renta Líquida Promedio Mensualizada	\$3.262.000.-
Monto de Asignación de Alta Dirección Pública	\$1.950.000.-
Porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública	90%
Lugar de Desempeño	Región Metropolitana

Misión

El Director(a) Ejecutivo(a) del FOSIS, tiene como misión liderar la generación de experiencias innovadoras en materia de protección y promoción social, así como también contribuir al proceso de descentralización del Sistema de Protección Social.

Funciones Estratégicas

Este cargo directivo tiene como principal propósito, el óptimo desempeño de la gestión gerencial del FOSIS en relación a la superación de la pobreza, facilitando la inclusión social y reduciendo las desigualdades sociales, a través del cumplimiento de directrices gubernamentales con resultados eficaces que mejoren la prestación de servicios a la ciudadanía.

Además, como Director(a) Ejecutivo(a) del FOSIS, le corresponde las siguientes funciones:

1. Diseñar y liderar metodologías, programas y estrategias innovadoras que promuevan las capacidades de las personas en situación de extrema pobreza y/o que presenten otras vulnerabilidades, mejorando su calidad de vida.
2. Controlar la ejecución, desarrollo y avance de la oferta programática de programas y acciones que lleva a cabo la institución.
3. Gestionar, articular y supervisar la aplicación de estrategias o procedimientos en materias de recursos humanos; control de gestión; gestión presupuestaria; comunicaciones y relaciones públicas.
4. Proponer al Consejo del FOSIS, el programa anual de acción de la institución, así como otras materias que requieran de su estudio o resolución. Además deberá ejecutar los acuerdos e instrucciones que emanen de esta instancia.

Atributos claves para el cargo

DESCRIPCIÓN
<p>VISION ESTRATEGICA</p> <p>Poseer, o tener la potencialidad para adquirir rápidamente, una capacidad de pensamiento estratégico, relativa a las políticas públicas del servicio a su cargo, así como de la inserción del mismo en la institucionalidad pública y privada del país.</p>
<p>CAPACIDAD GERENCIAL:</p> <p>Contar con formación, conocimientos, capacidad y experiencia que le permitan dirigir y gestionar una organización de complejidad y envergadura equivalente al servicio a su cargo.</p>
<p>HABILIDADES EMOCIONALES</p> <p>Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, negociación, persuasión, manejo de crisis y trabajo bajo presión compatibles con la complejidad del servicio a su cargo y con la coyuntura que éste enfrenta en la actualidad.</p>
<p>HABILIDADES DE RELACION CON EL ENTORNO:</p> <p>Ser capaz de relacionarse y coordinarse efectiva y proactivamente con el entorno institucional público y privado del servicio a su cargo.</p>
<p>CONOCIMIENTOS TECNICOS:</p> <p>Contar con formación y conocimientos técnicos en materias de políticas sociales; políticas económicas; formulación y evaluación de programas y proyectos sociales; y sistema de protección social, de un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.</p>
<p>MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN:</p> <p>Poseer habilidad compatible con los requerimientos del cargo, para manejarse con los medios de comunicación y expresarse fluidamente en diferentes escenarios, representando a la institución y transmitiendo adecuadamente las políticas públicas que se le ha encomendado gestionar.</p>

Contexto

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado en el año 1990. Su gestión institucional está sometida a la supervigilancia del Presidente de la República, con quien se relaciona por intermedio del Ministro(a) de Planificación.

El FOSIS se crea con el propósito de abordar la brecha de la pobreza, inicialmente a través de instrumentos específicos de aplicación y posteriormente transformándose en programas concretos de protección social y económico.

Dentro de estos programas se relevan el Programa Puente, Chilesolidario, Generación de Ingresos y Empleos, Desarrollo Social, Nivelación de Competencias Laborales y Generación de Capacidades en Localidades Pobres. El abordaje de estos programas se realiza a partir del contacto con personas, familias, grupos y organizaciones sociales representativas de la comunidad, pertenecientes a territorios focalizados e identificados por su alta prevalencia de pobreza y exclusión social. Son beneficiarios, desde los niños menores hasta los adultos mayores, familias y comunidades seleccionados en función de la gravedad de los riesgos sociales y de pobreza que enfrentan y de las oportunidades que se detectan para prevenir estos riesgos, mitigarlos o eliminarlos.

Esta institución se ha perfilado como el organismo gubernamental especializado en la tarea de superar la pobreza, facilitar la inclusión social y combatir las desigualdades sociales. Por lo anteriormente expuesto la misión del Fosis considera contribuir en el esfuerzo del país para la superación de la pobreza, aportando respuestas originales en temas, áreas y enfoques de trabajo complementarios a los que abordan otros servicios del Estado.

Para el cumplimiento de su misión, el FOSIS financia total o parcialmente planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo que contribuyen a la superación de la pobreza en el país. Estas acciones apuntan a resolver problemas de ingresos, mejorar la calidad de vida y/o ayudar al fortalecimiento de las capacidades y destrezas de las personas más necesitadas. Su ejecución se realiza a nivel comunal y en territorios focalizados por su alto grado de concentración de pobreza y/u otros índices de exclusión social.

La visión de la Institución contempla constituirse como el organismo líder en las acciones y reflexiones que contribuyan a la superación de la pobreza en el país, comprometiendo a la sociedad e involucrando a la población beneficiaria en el mejoramiento de su calidad de vida.

Dentro de las proyecciones para el año 2007, esta institución considera lograr la transferencia de recursos y la ejecución de programas directamente a los municipios con el fin de que ellos administren en forma autónoma tanto los recursos monetarios como los humanos, para el desarrollo los programas de apoyo a las familias beneficiarias del Programa Puente, permitiendo la entrada al sistema de protección social Chilesolidario.

En este contexto, el FOSIS cumple un rol de intermediación que se canaliza en figuras como Agentes de Desarrollo Local (ADL) y Apoyos Familiares. Los primeros son funcionarios que participan en la supervisión en terreno de los diferentes programas de la institución; y los últimos, funcionarios que colaboran en el Programa Chilesolidario, entregando un trabajo psicosocial a la población beneficiaria, específicamente con las familias participantes, en sus hogares, a lo largo de todo el país.

Hoy el FOSIS está presente en las 13 regiones del país y cuenta con una dotación total de 2.056 funcionarios, los cuales se caracterizan por su profesionalismo, alto compromiso y sensibilidad social, especialmente a nivel regional. Por otro lado, se han abierto espacios de participación institucional, fortaleciendo el empoderamiento con la misión de la organización y sus objetivos estratégicos.

Equipo de trabajo

El equipo de trabajo del Director(a) Ejecutivo(a) de FOSIS está compuesto por:

- √ Subdirector de Administración y Finanzas: manejando el presupuesto de la institución y temas de recursos humanos y subrogando al Director(a) Ejecutivo(a) cuando corresponda.
- √ Subdirector de Gestión de Programas: en temas de coordinación y gestión programática como el Programa Puente.
- √ Subdirector de Desarrollo Institucional: abordando materias de planificación y evaluación, desarrollo económico local y sistemas informáticos.
- √ Fiscal: se relaciona con el Director(a) Ejecutivo(a) asesorando en temas legales a la dirección, actos administrativos institucionales. El Fiscal además, es el Secretario del Consejo.
- √ 13 Directores Regionales: coordinación a nivel regional, políticas institucionales en áreas programáticas, desarrollo institucional y financiera en la región.
- √ 3 Asesores de Dirección: asesora al Director(a) Ejecutivo(a) en temas diversos transversales a la Institución.
- √ Jefe Departamento de Auditoría Interna: orientando y administrando los procesos de auditoría.
- √ Jefe De Departamento de Comunicaciones: asesorando en el manejo institucional y diseñando estrategias comunicacionales.
- √ Jefe Departamento de Cooperación Internacional: se contacta con el Director(a) Ejecutivo(a) siendo el que coordina y ejecuta programas y relaciones con organismos internacionales en aspectos técnicos y económicas. Además presta asistencia técnica para países extranjeros que vean proyectos como FOSIS.

Relaciones con el entorno

El Director(a) Ejecutivo(a) de FOSIS se relaciona con tres diferentes instancias:

Con el Consejo del FOSIS, organismo que le corresponderá la dirección de la organización, aprobando el programa anual de acción y el proyecto de presupuesto de la Institución, sesionando cuatro veces al año y considerando la participación parcial, solo a voz, del Director(a) Ejecutivo(a).

El Consejo está compuesto por:

- a. Ministro de Planificación, quien preside este Consejo
- b. Subsecretario de Desarrollo Regional (SUBDERE)
- c. Representante de alguno de los organismos del Estado que desarrolle actividades relacionadas con la mujer: actualmente es PRODEMU (Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer)

d. Cuatro Consejeros designados por la Presidente de la Republica:

- Un representante de una universidad reconocida por el Estado
- Un representante de los trabajadores
- Un representante del sector empresarial
- Un representante de la sociedad civil

Actores Locales representativos de diferentes estamentos sociales que colaboran directamente con el accionar de la Institución como:

- a. Municipalidades
- b. Organizaciones de Base (Junta de vecinos)
- c. Organismos no Gubernamentales.

El Director(a) Ejecutivo(a) participa e integra activamente en diversos directorios, para tratar materias de colaboración interinstitucional, entre los que se encuentra PRODEMU y SERCOTEC.

Desafíos del cargo

El Director(a) Ejecutivo(a) de FOSIS deberá impulsar el diseño de experiencias innovadoras en protección y promoción social, así como también fortalecer la vinculación de los órganos ejecutores de la política social a nivel central y local, en el marco de la implementación descentralizada del Sistema de Protección Social.

Dimensiones del cargo

N° de personas de dependencia directa del cargo	25 personas
Dotación Efectiva (a planta y contrata)	331 personas
Dotación Honorarios	1.700 personas
Dotación total de la Institución	2.056 personas
Presupuesto administrado	M \$ 42.059.671

Requisitos Legales

Título Profesional de 8 semestres, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por este.

Acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Factores a considerar

Es deseable que el (la) Director(a) Ejecutivo(a) del FOSIS cuente con:

- Experiencia en dirección de equipos profesionales.
- Un mínimo de 3 años de experiencia en áreas como: políticas sociales; políticas económicas; formulación y evaluación de programas y proyectos sociales; y sistema de protección social en organizaciones públicas y/o privadas. O bien, que complemente su trayectoria con una formación de postgrado o postítulo en áreas de política social, económica-administrativa y/o gestión pública.

Renta

El promedio renta líquida mensual aproximada asciende a: \$ 3.262.000.-

Procedencia	Detalle Meses	Sub total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública %	Total renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios	Meses sin modernización:				
y	Enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.929.324	\$1.736.392	\$3.665.716	\$2.954.348
No	Meses con modernización: Marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.621.181	\$2.359.063	\$4.980.244	\$3.809.229
Funcionarios					

Información sobre cargos ADP

Duración del Nombramiento en el Cargo

Los nombramientos tendrán una duración de tres años. La autoridad competente podrá renovarlos fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.

La decisión de la autoridad competente respecto de la renovación o término del periodo de nombramiento deberá hacerse con noventa días de anticipación a su vencimiento.

Convenio de Desempeño

Desde su nombramiento y en un plazo máximo de tres meses, el Director(a) Ejecutivo(a) del FOSIS deberá suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento. Los convenios de desempeño, tendrán una duración de tres años y deberán regirse al modelo e instrucciones que imparta la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Conforme al art. 61 del párrafo 5° del Título VI de la ley N° 19.882 del Nuevo Trato Laboral los convenios de desempeño deberán sujetarse al modelo e instrucciones que imparta la Dirección Nacional del Servicio Civil. No obstante, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 letra h) párrafo 2° del mismo título y ley, el Consejo de Alta Dirección Pública puede proponer a la Dirección Nacional del Servicio Civil las medidas y normas generales que juzgue necesarias para el mejor funcionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública.

El Alto Directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos.

Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.

Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones

Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva de acuerdo al art. 66 de la ley N° 19.882 del Nuevo Trato Laboral que señala que las funciones del cargo son incompatibles con el ejercicio de cargos o funciones unipersonales en los órganos de dirección en partidos políticos.

La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado. No obstante, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Administrativo, estos funcionarios podrán efectuar labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.

También, están sujetos a las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 1° de la ley N° 19.863 Sobre Remuneraciones de Autoridades de Gobierno y Cargos Críticos de la Administración Pública y de las Normas Sobre Gastos Reservados, y les será, aplicable, el artículo 8° de dicha Ley. Además de las Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones que se señalan en los Arts. 84, 85, 86, 87 y 88. de la Ley 18.834 del Estatuto Administrativo, y los Arts. 54, 55, 55 bis y 56 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Exclusiva Confianza

Su nombramiento es a través del sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción, tendrá la calidad de empleado de exclusiva confianza. El desempeño de sus funciones requiere de dedicación exclusiva.

Los cargos de exclusiva confianza, son empleos que están fuera de la carrera funcionaria, dependiendo el nombramiento y remoción de los respectivos servidores de la sola voluntad de la autoridad facultada para efectuarlos, lo anterior, conforme así lo señala la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en el Dictamen N° 36.915, de 2001.

Cuando el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado, el alto directivo tendrá derecho a gozar de la indemnización contemplada en el artículo 148 de la ley N° 18.834. Dicha indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.

Indicaciones de Postulación

Para postular, todos los interesados(as), deberán ingresar sus antecedentes y hacer efectiva su postulación al cargo, a través del Sistema de Postulación en Línea. Esta Dirección sólo aceptará antecedentes que sean ingresados y enviados a través de este sistema electrónico.

Las indicaciones especificadas desde cómo registrarse hasta la forma de enviar la postulación válida, se encuentran detalladas en la Guía del Postulante.

El plazo de recepción en línea de antecedentes se extenderá hasta el **02** de **marzo** de 2007 a las 17:00 hrs.

Información plazos del proceso

PRIMERA CONVOCATORIA

Fecha de inicio: 21 de enero de 2007, con la publicación de un aviso en diario de circulación nacional y sitio Web. Se publicará además un aviso en el Diario Oficial el 23 de enero del presente año.

Período de postulación: Desde el 21 de enero de 2007, hasta las 17:00 horas del 16 de febrero del 2007.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Fecha de inicio: 18 de febrero de 2007, con la publicación de un aviso en diario de circulación nacional y sitio Web. Se publicará además un aviso en el Diario Oficial el 20 de febrero del presente año.

Período de postulación: Desde el 18 de febrero de 2007, hasta las 17:00 horas del 02 de marzo del 2007.

Período de análisis curricular: Hasta el 09 de marzo de 2007.

Aquellos postulantes que ingresaron sus antecedentes durante la primera convocatoria **NO** deben volver a ingresarlos.

Procedimiento de Reclamación

Una vez comunicada la fecha de término de un proceso de selección y notificados los candidatos, éstos tendrán derecho a reclamar ante el Consejo de Alta Dirección Pública, cuando consideren que se han producido vicios o irregularidades que afecten su participación igualitaria conforme a las disposiciones de la Ley n° 19.882. Para estos efectos tendrán un plazo de cinco días contados desde la respectiva notificación que informa del cierre del proceso.

Dentro del plazo de diez días, el Consejo podrá desestimar o acoger el reclamo, pudiendo, en este caso, corregir o repetir el procedimiento aplicado, o bien, anular el proceso de selección de un jefe superior de servicio.

Sólo una vez resuelto este recurso, los postulantes podrán recurrir ante la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 160 de la Ley N° 18.834.

La interposición de estos recursos no suspenderá el nombramiento resuelto por la autoridad competente.